1186

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 DIC 2014

VISTO el expediente N° 2900-92120/14, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicitó se designe, a partir del 1 de septiembre de 2014, como Director de la Dirección de Programas de Salud Bucal, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Bucal, a Gonzalo Javier PAINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se encuentra contemplada en lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que consecuentemente, el agente de referencia reserva el cargo que posee en la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela – 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, mientras se desempeñe en el cargo mencionado en el exordio del presente;

Que dicha medida se efectúa conforme lo establecido por el Decreto Nº 3/12;

Que la presente designación se propicia a partir del 1 de septiembre de 2014, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Director de la Dirección de Programas de Salud Bucal, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Bucal, a Gonzalo Javier PAINO (D.N.I. 25.682.803 - Clase 1977 – Legajo de Contaduría 336.115).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo establecido por el Decreto Nº 3/12.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Gonzalo Javier PAINO (D.N.I. 25.682.803 - Clase 1977 – Legajo de Contaduría 336.115), reserva el cargo que posee en la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela – 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, en tanto se

desempeñe como Director de la Dirección de Programas de Salud Bucal, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Bucal, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletin Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1186

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires